

# TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

## ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

La Fundación BBVA con domicilio social en Plaza de San Nicolás 4, 48005, Bilbao, España, correo electrónico: [ayudas-investigacion@bbva.es](mailto:ayudas-investigacion@bbva.es) se compromete a cumplir con todas las obligaciones que pudieran corresponderle con arreglo a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

## ¿Qué datos tratamos y para qué se van a utilizar sus datos?

La Fundación BBVA tratará los datos personales facilitados por los investigadores en las solicitudes presentadas en la presente convocatoria así como la documentación adjunta a la misma.

La finalidad para la que se van a usar los datos es posibilitar el desarrollo y tramitación de la convocatoria de ayudas.

Asimismo, la Fundación BBVA utilizará sus datos de contacto para enviarle comunicaciones y así mantenerle al corriente de las actividades que desarrolla con el objetivo de difundirlas e impulsarlas. Podrá oponerse o darse de baja de estas comunicaciones en cualquier momento y sin necesidad de indicarnos justificación ninguna, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección: [ayudas-investigacion@bbva.es](mailto:ayudas-investigacion@bbva.es).

## ¿Durante cuánto tiempo conservaremos sus datos?

La información facilitada a fin de posibilitar la gestión de la convocatoria se conservará durante un período máximo de 15 años para el cumplimiento de las obligaciones legales y después la cancelaremos mediante su bloqueo, durante los plazos de prescripción legal que resulten aplicables. Transcurridos los plazos de prescripción legal, destruiremos sus datos. Respecto a los datos necesarios a fin de informar de nuestras actividades (nombre y apellidos, dirección postal y electrónica y teléfono) serán objeto de tratamiento en tanto que los solicitantes, en su caso, no ejerciten sus derechos de oposición, supresión o limitación del tratamiento.

## ¿A quién comunicaremos sus datos?

La Fundación BBVA se compromete a no ceder sus datos personales a terceras partes.

## ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita datos personales?

- Consultar los datos personales que se incluyan en los ficheros de la Fundación BBVA (derecho de acceso)
- Solicitar la modificación de sus datos personales (derecho de rectificación)
- Solicitar que no se traten sus datos personales (derecho de oposición)
- Solicitar la supresión de sus datos personales (derecho de supresión)
- Limitar el tratamiento de sus datos personales en los supuestos permitidos (limitación del tratamiento)
- Recibir así como a transmitir a otra entidad, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado (derecho de portabilidad).

Puede ejercitar los citados derechos ante la Fundación BBVA (adjuntando copia de un documento acreditativo de su identidad) a través de la siguiente dirección: [ayudas-investigacion@bbva.es](mailto:ayudas-investigacion@bbva.es).

Para más información puede consultar la “[Política de Protección de Datos Personales](#)” de la Fundación BBVA.

## INSTRUCCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS

Antes de dar comienzo a la cumplimentación de la solicitud, le recomendamos que lea detenidamente las bases de la convocatoria, a las que puede acceder a través de este [enlace](#).

- El formulario digital le irá solicitando en cada fase de la solicitud que complete los sucesivos campos de información. Compruebe que ha cumplimentado correctamente todos los campos obligatorios antes de pasar a la siguiente página.
- Las solicitudes podrán cumplimentarse en distintas sesiones, grabando y recuperando posteriormente los formularios cumplimentados parcialmente hasta su finalización.
- A medida que pasa de paso, el formulario se guarda automáticamente pero también se puede guardar mediante el botón "Guardar & Salir" situado en la parte superior derecha de la pantalla. Con cada guardado parcial, el sistema le enviará a través de un correo-e un enlace y un código de acceso que podrá utilizar hasta completar su candidatura. Asimismo, cada vez que vuelva a acceder al formulario recibirá un correo electrónico con el código de reactivación (código OTP).
- Cada vez que acceda a su formulario guardado, éste se abrirá por el último paso cumplimentado.
- Una vez finalizada la solicitud, el solicitante no tendrá acceso a la misma ni podrá realizar cambios.
- Como norma general, le recomendamos que para cumplimentar el formulario no copie y pegue texto en el mismo, sino teclee el contenido con caracteres del alfabeto latino, sin un formato elaborado o pase la información previamente por un TXT.
- Concluida la solicitud, la persona encargada de la cumplimentación del formulario y los investigadores principales recibirán el resumen de la solicitud y un número de referencia que deberá ser utilizado para cualquier comunicación ulterior con la Fundación BBVA.
- Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente en inglés.
- Recomendamos que el formulario sea cumplimentado únicamente por una persona, evitando tener el formulario abierto en distintas sesiones al mismo tiempo.
- Con el fin de minimizar posibles incidencias en la carga de la documentación, se recomienda que los nombres de los archivos que se adjunten no sean muy extensos ni contengan tildes, comas u otro tipo de símbolos. Sugerimos acortarlos para evitar incidencias.
- El sistema realiza un escaneo automático de seguridad de los documentos que se adjuntan, proceso que puede demorarse en función del peso de los archivos.
- Se solicita que el formulario no sea cumplimentado con letras mayúsculas, a no ser que se requiera su utilización por razones gramaticales y/u ortográficas.
- Si no recibe los correos electrónicos de guardado parcial, compruebe que no hayan sido recepcionados en su carpeta de correo no deseado/spam o que no tiene filtros específicos que impiden la recepción de correos de la cuenta [ayudas-investigacion@bbva.es](mailto:ayudas-investigacion@bbva.es).

Para cualquier consulta, puede enviar un correo electrónico a: [ayudas-investigacion@bbva.es](mailto:ayudas-investigacion@bbva.es).

Para cumplimentar su solicitud deberá disponer de la siguiente información y documentación:

## Inicio I REGISTRO

Para poder comenzar con el proceso de presentación de una solicitud a la convocatoria, debe introducir una dirección de correo-e válida. A continuación, recibirá en esta cuenta un mensaje con la contraseña de acceso al formulario, necesaria para poder cumplimentarlo en distintas sesiones, mediante guardados parciales.

La dirección de correo-e de registro, vinculada a la persona que cumplimenta el formulario, podrá ser cambiada en cualquier momento del proceso y no tiene por qué coincidir con la dirección de correo-e de los investigadores principales.

Para poder pasar de paso y elegir el área de concurrencia, a continuación debe aceptar las [bases](#) de la convocatoria y el documento de [Tratamiento de Datos Personales](#).

## Paso 1 I SELECCIÓN ÁREA

Seleccionar el área principal a la que desea aplicar:

- a) Física, Química
- b) Matemáticas, Estadística, Ciencias de la Computación, Inteligencia Artificial
- c) Biología y Biomedicina
- d) Ciencias del Medio Ambiente
- e) Ciencias Sociales (Economía, Psicología, Ciencia Política, Sociología, Ciencias Jurídicas, Antropología Cultural y Social, Lingüística)

Seleccionar una o varias de las siguientes subáreas:

- Física
- Química
- Matemáticas
- Estadística
- Ciencias de la Computación
- Inteligencia Artificial
- Biomedicina
- Biología
- Ciencias del Medio Ambiente
- Economía
- Psicología
- Ciencia Política
- Sociología
- Ciencias Jurídicas
- Antropología Cultural y Social
- Lingüística

Incorporar un texto breve del campo de especialización del proyecto presentado

## Paso 2 I INVESTIGADORES PRINCIPALES

Será necesario aportar los siguientes datos:

- A. **Datos básicos de los investigadores principales:** Incluirá los datos básicos de cada investigador principal entre los que se encuentran nombre, apellidos, n.º de DNI, fecha de nacimiento, categoría profesional, titulación académica, situación laboral, entidad, teléfono y e-mail, entre otras cuestiones.
- B. **Acreditación de residencia o nacionalidad (solo para el coordinador del proyecto):**  
Ciudadanos de la Unión Europea

1/ **Españoles:**

— Copia del DNI (por ambas caras) o pasaporte en vigor

2/ **Nacionales de otro país de la Unión Europea, estados miembros del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, Suiza o familiares de este tipo de casos:**

— Copia del pasaporte en vigor

— Certificado de registro de ciudadano de la Unión o tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión (por ambas caras)

— Certificado/s actualizado/s de empadronamiento o vida laboral que acredite la residencia en España durante los últimos tres años

**Ciudadanos de un país no miembro de la Unión Europea**

— Copia del pasaporte en vigor

— Tarjeta de identidad de extranjeros en vigor (por ambas caras) que acredite tener residencia de larga duración

Los documentos deberán adjuntarse en formato .pdf, .jpg o .png y no podrán superar los 2 MB.

C. **Curriculum vitae**, que se presentará en formato [CVN](#) (*Curriculum vitae* normalizado).

D. **Documento de aceptación de Tratamiento de Datos Personales** firmado y datado por los investigadores principales. El documento puede descargarse en el siguiente [enlace](#) y no deberá superar los 2 MB.

## Paso 3 | INFORMACIÓN GENERAL

Se deberá aportar información y documentación específica sobre la investigación presentada a esta convocatoria.

A. **Título de la investigación**, acrónimo y palabras clave.

B. **Resumen de la propuesta**. Debe ser breve y precisa. Expondrá únicamente los aspectos más relevantes del proyecto y los objetivos propuestos en un lenguaje claro y conciso. Tendrá una longitud máxima de 2.000 caracteres.

C. **Duración del proyecto** que se indicará en meses. El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de 3 años.

D. **Memoria de la propuesta**. Se presentará en formato libre y debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

1/ Estado de la cuestión y objetivos.

2/ Metodología de la investigación.

3/ Experiencia e idoneidad del grupo de investigación.

4/ En caso de tratarse de un proyecto pluridisciplinar o interdisciplinar, explicación razonada de la contribución esperable de cada disciplina.

5/ Plan de trabajo, calendario y distribución porcentual de gasto entre los centros participantes.

6/ Plan de difusión y explotación de resultados.

El archivo deberá adjuntarse en formato .pdf y no deberá superar los 2 MB.

- E. **Informe del Comité de Ética.** En el supuesto de proyectos de cualquier área que impliquen experimentación en humanos y/o animales, se deberá aportar el correspondiente informe del comité de ética:

1/ En el supuesto de **proyectos que impliquen experimentación en humanos** se deberá aportar un informe o dictamen favorable de un Comité de Ética de la Investigación que haya sido debidamente acreditado por el órgano competente o la propia autorización de este último, conforme a los art. 12 y 16 de la Ley 14/2007 de 3 de julio de Investigación Biomédica.

2/ En el supuesto de **proyectos que impliquen experimentación en animales** se deberá aportar un informe o dictamen favorable de un Comité de Ética de la Experimentación Animal designado como órgano habilitado por el órgano competente o la propia autorización de éste último, conforme al art. 43 del Real Decreto 53/2013 de 1 de febrero por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos.

- En ambos casos este informe o autorización deberá recoger el título del proyecto (el cual deberá coincidir preferentemente con el presentado a la convocatoria), deberá identificar al investigador responsable del mismo y contener una valoración mínimamente razonada.
- Si no hubiese una coincidencia en cuanto al título o bien el solicitante que concurre a la presente convocatoria no figurase como investigador principal en los términos a los que se refiere la ley 14/2007 o no figurase en el informe como usuario o responsable de la experimentación en los términos del art. 15 del Real Decreto 53/2013, el solicitante deberá aportar acreditación, preferiblemente por parte del comité de ética de su centro de adscripción o del centro en el que se desarrollará la experimentación, explicitando el proyecto bajo el cual la investigación se desarrollará y aclarando tales discrepancias. El solicitante adicionalmente podrá aportar el protocolo ético de la experimentación.
- En ningún caso este protocolo y/o las aclaraciones relativas al título del proyecto o a la no mención del solicitante en el informe podrán entenderse como sustitutivos del requisito de aportación de dictamen favorable o autorización de acuerdo con la normativa vigente.

3/ En el supuesto de **proyectos que impliquen ensayos clínicos con medicamentos de uso humano**, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1090/2015 de 4 de diciembre y demás normativa aplicable, y se aportará, siempre que sea posible, el dictamen favorable del Comité de Ética de la Investigación con medicamentos y la autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Estos documentos deberán aportarse en formato .pdf y no deberán exceder los 3 MB.

## Paso 4 | PRESUPUESTO

- A. **Presupuesto.** Habrá de tenerse en cuenta que los conceptos de gasto admitidos serán los siguientes. Se deberá completar uno a uno todos los conceptos para cada uno de los investigadores principales participantes identificados como IP1, IP2 e IP3, según proceda.

a/ Equipamiento científico-técnico inventariable necesario para la investigación, justificando la necesidad de su adquisición.

b/ Personal investigador:

- Contratos de investigadores posdoctorales (nacionales o extranjeros).
- Becas o contratos predoctorales (nacionales o extranjeros).
- Pagos de estancias de investigadores extranjeros (miembros del grupo de investigación) en España o de investigadores españoles (miembros del grupo de investigación) en otros países.

c/ Gastos de viaje (de los miembros del grupo de investigación y de los becarios y/o investigadores contratados).

d/ Material fungible destinado al proyecto.

e/ Otros gastos necesarios para la ejecución del proyecto.

f/ Impuesto sobre el valor añadido (IVA), en su caso.

Adicionalmente, se podrán imputar costes indirectos asociados a la realización del proyecto, para lo que se tendrán en cuenta los criterios de cada institución.

En el caso de participación de centros con sede fuera de España, únicamente se podrá destinar a estos hasta el 30% del total del presupuesto presentado.

- B. **Justificación del presupuesto.** Deberá justificarse adecuadamente la necesidad y valoración de los gastos presupuestados, teniendo en cuenta el plan de trabajo expuesto en la Memoria Científico-técnica, así como la tipología y cuantía de otras ayudas solicitadas o concedidas para el proyecto. Tendrá una longitud máxima de 1.100 caracteres.
- C. **Otras fuentes de financiación.** En caso de existir o estar en vías de obtención de otras ayudas para la realización del proyecto solicitado, deberá hacerse constar expresamente, aportando información sobre los importes de la financiación de cada una de las fuentes.

## Paso 5 | RESTO DE PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

Se deberá aportar información de todos los miembros del equipo que formarán parte de la investigación incluyendo:

- A. **Datos básicos de los investigadores:** Incluirá los datos básicos del investigador entre los que se encuentran nombre, apellidos, n.º de DNI, fecha de nacimiento, categoría profesional, titulación académica, situación laboral, entidad, entre otras cuestiones. Deberá indicarse también de qué investigador principal depende cada investigador.
- B. **Curriculum vitae de cada investigador**, que se presentará en formato [CVN](#) (*Curriculum vitae* normalizado).
- C. Documento de aceptación de Tratamiento de Datos Personales datado y firmado por cada miembro del equipo. El documento puede descargarse en el siguiente [enlace](#) y no deberá superar los 2 MB.

Como máximo un 30% de todos los investigadores podrán residir en el extranjero.

## Paso 6 | ENTIDAD A LA QUE ESTÁ ADSCRITO EL INVESTIGADOR PRINCIPAL (COORDINADOR)

- A.** Se deberá aportar la **información básica** de la institución a la que está adscrito el investigador principal, incluyendo el CIF y los datos de contacto del representante legal de la misma (nombre, cargo, e-mail, teléfono, entre otras cuestiones), que será el Rector o vicerrector en el caso de universidades y director, vicepresidente, presidente en el caso de organismos públicos de investigación.
- B. Documento de aceptación de Tratamiento de Datos Personales** firmado, datado y sellado por el representante legal de la Institución a la que está adscrito el coordinador del proyecto. El archivo puede descargarse en el siguiente [enlace](#) y no deberá superar los 2 MB.

## Paso 7 | RESUMEN DE LA SOLICITUD

Antes de enviar la candidatura y finalizar el proceso, podrá comprobar que todos los datos introducidos en los distintos apartados son correctos, accediendo directamente a los pasos de los que consta el formulario mediante la pestaña correspondiente.

En la parte inferior derecha del formulario, mediante el botón “Enviar” se procederá al envío de la candidatura.

A continuación, la persona encargada de la cumplimentación del formulario y los investigadores principales recibirán un correo-e automático con el resumen y los datos básicos de la solicitud.